BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 781 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE FEBRERO DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

—

TOMO XI DEL III AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

———

Resolución aprobando un proceder del gobernador del Neuquén

Expediente número 1269, letra G, 1895.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1896.

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébase el proceder del señor gobernador del Neuquén, al completar con estampillas el valor de los sellos que necesitaba y de que carecía la gobernación, y vuelva al Ministerio del Interior á los efectos que indica la Dirección general de rentas, en su precedente informe.

J. J. ROMERO.

———

Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor Dámaso del Campo

Expediente núm. 14, letra C, 1896.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

Atenta la presentación del señor Dámaso del Campo, cobrando la suma de ($ 7.25 oro) siete pesos veinticinco centavos oro, importe de media docena de frascos de extractos de olor, que han faltado en un cajón conteniendo perfumes, que tuvo entrada con procedencia del vapor «Queensland», en los depósitos de la aduana de la capital; vistos los informes que preceden, y

Considerando:

Que el recurrente no ha comprobado de una manera fehaciente que el extravío ó substracción se haya verificado en los depósitos fiscales, como lo dispone el artículo 288 de las ordenanzas de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

No ha lugar al pedido y pase á la Dirección general de rentas, para su archivo, previa reposición de sellos.

J. J. ROMERO.

———

Resolución pasando un asunto al Procurador fiscal para que inicie las acciones judiciales á que haya lugar contra el señor Horacio Villamayor.

Expediente número 462, letra C, 1896.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

Habiendo la Contaduría general de la Nación declarado deudor al fisco, de la suma de ($ 110.663.16) ciento diez mil seiscientos sesenta y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional de curso legal, al señor Horacio Villamayor, ex-habilitado de la Intendencia del resguardo de esta capital, suma que recibió de la Tesorería general en los años de 1888 á 1892, para atender diversos gastos y de que no rindió cuenta hasta la fecha,

SE RESUELVE:

Remítanse estos antecedentes al Procurador fiscal respectivo, para que, de acuerdo con las leyes en vigencia, inicie el correspondiente juicio de reintegro.

J. J. ROMERO.

———

Resolución pasando un asunto al Pr rador fiscal, para que inicie la a á que haya lugar contra el señ racio Villamayor.

Expediente número 461, letra C, 1896.

Buenos Aires, Febrero 2

Existiendo fundadas sospech el señor Horacio Villamayor tado de la Intendencia del re esta capital, ha malversado ($ 110.663.16) ciento diez mi sesenta y tres pesos con di vos moneda nacional de c recibió de la Tesorería años 1888 á 1892, para p gastos; desde el momer tante los reiterados r por la Contaduría gen no ha rendido cuenta d inversión,

SE RES

Remítanse las al señor Procura para que, de ac de la ley de cor instaure la acc diente.

Resolución do de

Expediente

Vist (200)

avena, formulado en Diciembre último por el señor Antonio Méndez, y teniendo en cuenta que la mercadería de la referencia fué importada en el año 1893, y despachada á plaza en Abril del mismo año, y que los precedentes sentados por este Ministerio y el orden de la administración y regularidad de los procedimientos y contabilidad impide se tomen en cuenta pedidos de esta naturaleza hechos con tanto retardo y cuando la ley que los amparaba ha caducado,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Dirección general de rentas, para su archivo, previa reposición de sellos.

J. J. ROMERO.

Resolución sacando á licitación la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año de 1895.

Expediente número 454, letra H, 1896.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

No habiéndose presentado á la licitación pública para la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 1895, realizada en la Secretaría de Hacienda el 14 del corriente, más que un solo proponente,

SE RESUELVE:

Llámese á licitación por el término de diez días, para la impresión de la obra le la referencia.

Las propuestas se presentarán cerra-
ıs á la Secretaría de Hacienda en el
lo de ley, y acompañadas de un cer-
ado de depósito en el Banco de la
ión, que acredite haberse depositado
orden del Ministerio de Hacienda, y
arantía del trabajo, la suma de
m[n.) mil pesos moneda nacional
so legal.
propuesta deberá especificarse
por pliego de ocho páginas de
ión lisa y por pliego de ocho
e estados, en papel de 30 kilos,
mato igual á la Memoria co-
nte al año 1893 que se exhi-
Secretaría de Hacienda, así
orte de la encuadernación
e los mil ejemplares de que
dición.
n del proponente entre-
a á los diez dias de re-
original, bajo la pena
or cada día de retardo,
strarse cuantas prue-
y procederse al tiraje
mpre que se hubiese
spectivo por el em-
io de Hacienda en-
ción.
abrirán ante el es-
bierno y los pro-
al acto, el dia 4
reservándose el
aprobar la que
rechazar todas
nveniente, sin
á reclamo al-

ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando delegado argentino en la Conferencia internacional de París.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1896.

Vista la nota del señor Ministro plenipotenciario de Francia, invitando en nombre de su Gobierno al de la República Argentina á concurrir á una conferencia internacional que deberá celebrarse en París en el mes de Abril del presente año, relacionada con la protección de las obras literarias y artísticas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase delegado del Gobierno argentino en la conferencia internacional que debe celebrarse próximamente en París, al señor Ministro plenipotenciario y Enviado extraordinario de la República Argentina en aquella nación, doctor Miguel Cané.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Acuerdo autorizando á los arsenales y talleres para construir una plataforma.

Expediente número 864, letra A.

Arsenales y talleres. Dirección pide autorización para construir una plataforma y estante.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1896.

Visto lo manifestado por la Dirección de arsenales y talleres en la presente nota,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorízase á la mencionada Dirección de arsenales y talleres, para que construya en el departamento de mecánica una plataforma y estantes para la colocación de modelos y otros útiles, cuyo costo, de conformidad con el presupuesto adjunto núm. 19, asciende á la suma de $ 1583.70, que se imputarán al presupuesto de marina del corriente año.

Art. 2° Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á la Intendencia de la armada, y vuelva á sus efectos á la Dirección de arsenales y talleres, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU. — G. VILLANUEVA. — A. ALCORTA. — J. J. ROMERO.

Resolución mandando liquidar mensualmente una partida para el Estado mayor.

Expediente núm. 962, letra E.

Estado mayor.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.

Visto lo manifestado en la presente nota, la Contaduria general procederá á liquidar mensualmente en los ajustes del Estado mayor la suma de ($ 2500 m/n) dos mil quinientos pesos moneda nacional; para atender á los gastos de escritorio, impresiones, eventuales é imprevistos, imputándose dicha suma al inciso 4, ítem 9, del presupuesto del Departamento de Marina correspondiente al corriente año.

Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á sus efectos á la Contaduría general, á la Intendencia de la armada, al Estado mayor general de marina y archívese.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

ORDEN GENERAL NÚMERO 17

Siendo perjudicial para la conservación de las calderas, mantenerlas con fuegos retirados y presión durante muchos dias, como lo hace notar la Inspección general de máquinas; que algunos de los buques de la armada los mantienen en esas condiciones, sirviéndose de ellas para los motores eléctricos y á fin de evitar deterioros que puedan producirse,

El Jefe del Estado mayor general de marina,

DISPONE:

Artículo 1° Se recomienda á los señores comandantes el fiel cumplimiento á lo ordenado en las circulares números 17 y 20 de fecha 5 y 9 de Noviembre de 1894.

Art. 2° Cuando un buque deba fondear en un puerto fuera de la capital, por un término mayor de 48 horas, deberá apagar los fuegos inmediatamente y pedir autorización si fuera en el de la capital.

Art. 3° Cuando sea necesario usar la luz eléctrica para señales, se prenderá la caldera auxiliar en los buques que la tengan, y en aquellos que no, se podrá hacer uso de una de las principales, alternándolas entre sí cada quince dias.

Art. 4° Queda librado al buen criterio de los señores comandantes de buques el mantener los fuegos encendidos cuando el tenedero no les merezca confianza ó las circunstancias del tiempo lo requieran.

Manuel J. García.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veintidós días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento cincuenta mil pesos* en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación argentina.

Los billetes quemados, son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

193.000 billetes de 0,50 $ 96.500

Ley 21 de Agosto de 1890

80.000 billetes de 0,50 $ 40.000

Ley 29 de Septiembre de 1891

27.000 billetes de 0.50 $ 13.500

300.000 billetes. . . . . $ 150.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo,—J. A. Areco—Parmenio T. Piñero—Manuel J. Paz—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á veintidós días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinticuatro pesos*, en:

2 billetes de ley 3 de Noviembre de 1887.................. $ 4.00
1 billete de ley 6 de Septiembre de 1890............ .... » 20.00

3 billetes $ 24.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo.—J. A. Areco—Parmenio T. Piñero—Manuel J. Paz—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

Administración General de Impuestos internos

—

Buenos Aires, Febrero 19 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Juan J. Romero.

Tengo el honor de remitir adjunto el balance de las operaciones practicadas por esta Administración, desde el 1° hasta el 15 de Febrero del corriente año.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mayor respeto.—*Osvaldo M. Piñero.*

Buenos Aires, Febrero 24 de 1896.

Publíquese y pase á Contaduría general.—Romero.

—

PRODUCIDO Y RECAUDADO POR IMPUESTOS INTERNOS DEL 1° AL 15 DE FEBRERO DE 1896.

	Producido	Recaudado
	—	—
Impuestos sobre alcoholes; por litros 1.367.094.........	375.707.44	
Id id cervezas; por 1.492.632 litros...	44.778.96	
Id id vinos; por 3.797 1|2 litros....	379.75	
Id id tabacos; cobrado por v/clases estampillas..	38.819.37	
Id id intereses, cobrados á varios..	205.74	
Multas: c|varias...	200	
Imp. sobre naipes; por 25 gr. 5 doc..	50.83	
A descuentos: por pagos al contado		7.010.30
	$ 460.142.09	7.010.30
Valores depositados en los bancos siguientes:		
De la Nación casa matriz...........		351.405.18
Id id en Belle Ville		4.123.20
Id id en Río Cuarto		11.953.38
Id id en Santiago del Estero.......		17.609.22
Id id en Dolores.		195.05
Id id en San Juan.		3.354.43
Id id en Rosario..		3.492.60
Id id en Bella Vista		12.795.93
Id id en Tucumán		15.863.15
Id id en Salta.....		28.937.75
Varios:		
1 letra á cobrar dep. adm. Banco c|matriz.........		3.085.25
Deudores por falta de recaudación		316.65
	$ 460.142,09	$ 460.142,09

Buenos Aires, Febrero 15 de 1896.—*J. Molina*, tenedor de libros—*Isidoro Calero*, contador.—V° B°, *Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

———

Administración de contribución territorial y patentes

—

VENTA DE PROPIEDADES EN QUE HA INTERVENIDO ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1896.

1337, sección 2ª, calle Bolívar números 653 y 655; valor de la construcción, pesos 35000; valor del terreno, pesos 32000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8,66 por 34,64; precio, pesos 10 000.

1338, sección 10, calle 2ª Venezuela número 1538; terreno; venta; total metros cuadrados, 8,63 por 9,92; precio, pesos 2000; término medio por metro cuadrado, pesos 11.69.

1339, sección 9, calle Viamonte número 2475; valor de la construcción, pesos 4900; valor del terreno, precio 5100; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 9,959 por 25,98; precio, pesos 2000.

1340, sección 19, calle Perú, lote 7; terreno; venta; total metros cuadrados, 27.58 por 28,69; precio, pesos 4464; término medio por metro cuadrado, pesos 5.60.

1341, sección N. F.; calle Frias número 149; valor de la construcción, pesos 300; valor del terreno, pesos 1000; casa; venta; total metros cuadrados, 86,98 por 19,33; precio, pesos 2300; término medio por metro cuadrado, pesos 13.81.

1342, sección 10, calle Independencia, lotes 35 y 36; terreno; venta; total metros cuadrados, 27,722 por 58,47; precio, pesos 22200; término medio por metro cuadrado, pesos 13.58.

1343, sección 20, calle California, lote 12; terreno; venta; total metros cuadrados, 8,20 por 39,90; precio, pesos 2070; término medio por metro cuadrado, pesos 6.33.

1344, sección 10, calle Méjico, lotes 5 y 6; terreno; venta; total metros cuadrados, 17,32 por 52,2; precio, pesos 6400; término medio por metro cuadrado, pesos 10.59.

1345, sección B, calle 2ª Serrano, lotes 5 y 6; valor de la construcción, pesos 1000; valor del terreno, pesos 2000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 17,32 por 68,66; precio, pesos 1000.

1346, sección 13, avenida Alvear número 50 y Pueyrredon número 149; valor de la construcción, pesos 7000; valor del terreno, pesos 8000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 29,462 por 8.66; precio, pesos 10000.

1347, sección 10, calle Europa número 3570; valor de la construcción, pesos 2600; valor del terreno, pesos 4000; casa; venta; total metros cuadrados, 8,66 por 20,62; precio, pesos 6600; término medio por metro cuadrado, pesos 37.08.

1348, territorios nacionales; sección 4, fracción C; terreno; venta; total metros cuadrados, 5,000 por 5,000; precio, pesos 18000; término medio por metro cuadrado, pesos 3.60.

1349, sección S. F. calle Génova número 637; valor de la construcción, pesos 3000; valor del terreno, pesos 1080; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 7,794 por 38,104; precio, pesos 4000.

1350, sección S. F., calle Génova número 630; valor de la construcción, pesos 1000; valor del terreno, pesos 1500; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 9,52 por 16,90; precio, pesos 2500; término medio por metro cuadrado, pesos 15.62.

1351, sección 7ª, calle Callao número 360; valor de la construcción, pesos 20000; valor del terreno, pesos 10000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8,66 por 60,62; precio, pesos 30000.

1354, sección 17, calle 60 A, número 876; valor de la construcción, pesos 1400; valor del terreno, pesos 4000; casa; venta; total metros cuadrados, 8,66 por 17; precio, pesos 6400; término medio por metro cuadrado, pesos 43.53.

1355, sección 19, avenida Montes de Oca número 1828; valor de la construcción, pesos 4000; valor del terreno, pesos 3800; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 7,70 por 24,54; precio, pesos 3000.

1356, sección 3ª, calle Tucuman número 708; valor de la construcción, pesos 29000; valor del terreno, pesos 50900; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 14,20 por 19,20; precio, pesos 40000; término medio por metro cuadrado, pesos 147.05.

1357, sección 15, calle Callao número 1570; valor de la construcción, pesos 40000; valor del terreno, pesos 30000; casa; venta; total metros cuadrados, 10,30 por 49,60; precio, pesos 70000; término medio por metro cuadrado, pesos 137.25.

1358, sección 17, calle Charcas número 3290; valor de la construcción, pesos 4000; valor del terreno, pesos 10000; casa; venta; total metros cuadrados, 8,45 por 27,35; precio, pesos 10000; término medio por metro cuadrado, pesos 43.29.

1359, sección 7ª, calle Rodríguez Peña número 1167; valor de la construcción, pesos 6750; valor del terreno, pesos 7000; casa; venta; total metros cuadrados, 5.62 por 25,98; precio, pesos 13750; término medio por metro cuadrado, pesos 94.17.

1360, sección 10, calle Estados Unidos número 2562; valor de la construcción, pesos 5500; valor del terreno, pesos 3500; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8.97 por 30,70; precio, pesos 5000.

1361, sección 9, calle Cuyo número 2883; valor de la construcción, pesos 3000; valor del terreno, pesos 6400; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 26,48; precio, pesos 9400; término medio por metro cuadrado, pesos 41.04.

1362, sección 19, calle General Iriarte números 875 al 79; valor de la construcción, pesos 2500; valor del terreno, pesos 3700; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 15 por 38,10; precio, pesos 6200.

Pablo Leone.

VENTA DE PROPIEDADES EN QUE HA INTERVENIDO ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1896.

—

1364, sección Bo.; calle Pavón, número 2658; valor de la construcción, pesos 5000; valor del terreno, pesos 3000; casa; venta; total metros cuadrados, 9.12 por 35 50; precio, pesos 8000; término medio por metro cuadrado, pesos 24.45.

1367, sección Bo.; calle San Lorenzo, número 1049; valor de la construcción, pesos 2000; valor del terreno, pesos 2035; casa; venta; total, 1375 metros cuadrados; precio, pesos 4035; término medio por metro cuadrado, pesos 2.93.

1368, sección 17, calle Gorriti, s|n; terreno; venta; total metros cuadrados, 8 66 por 29.67; precio, pesos 800; término medio por metro cuadrado, pesos 3.12.

1369, sección Bo, calle Zapiola y Pavón; terreno; venta; total metros cuadrados, 30.31 por 47.63; precio, pesos 5775; término medio por metro cuadrado, pesos 4.00.

1370, sección Bo, calle Zapiola, número 1370; terreno; venta; total metros cuadrados, 30.31 por 43.63 precio, pesos 5775; término medio por metro cuadrado, pesos 4.00.

1371, sección 10, calle Comercio; terreno; venta; total metros cuadrados, 17 32 por 50.70; precio, pesos 8213.51; término medio por metro cuadrado, pesos 9.34.

1372, sección N. F., calle 69, números 1189|87; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 20.88; precio, pesos 800; término medio por metro cuadrado, pesos 4.44.

1375, sección 10, calle 2ª Catamarca, lote 3; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 15; precio pesos 1900; término medio por metro cuadrado, pesos 14.72.

1376, sección 7, calle Rodríguez Peña, número 44; valor de la construcción, pesos 12000; valor del terreno, pesos 25000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 8.22 por 60.62; precio, pesos 20000.

1377, sección 8, calle Chile, número 2096 y Rincón; valor de la construcción, pesos 15000; valor del terreno, pesos 9000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 11 25 por 21.65; precio, pesos 12000.

1378, sección 10, calle Pozos, baldío; terreno; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 16.90; precio, pesos 3700; término medio por metro cuadrado, pesos 25.34.

1383, sección 11, calle 2ª Viamont, número 728; valor de la construcción, pesos 3000; valor del terreno, pesos 7000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 10.39 por 56 29; precio, pesos 7000.

1384, sección F. S., calle Rivadavia, número 5030; terreno; venta; total metros cuadrados, 10.39 por 123.17; precio, pesos 10752; término medio por metro cuadrado, pesos 9.21.

1385, sección F. N., calle Serrano, valor de la construcción, pesos 1150; valor del terreno, pesos 3000; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 32.48; precio, pesos 4150; término medio por metro cuadrado, pesos 14.76.

1385 a, sección 12, calle 94 de Noviembre, lote 9; terreno, venta; total metros cuadrados, 8.56 por 56.26; precio, pesos 1391; término medio por metro cuadrado, pesos 2 93.

1386, sección 9, calle Larrea, números 951|59; valor de la construcción, pesos 15000; valor del terreno, pesos 13000; casa; hipoteca; total metros cuadrados, 17.72 por 51.96; precio, pesos 10000.

1387, sección 12, calle Ituzaingó; valor de la construcción, pesos 1300; valor del terreno, pesos 2000; casa; venta; total metros cuadrados, 15.93 por 22.91; precio, pesos 3300; término medio por metro cuadrado, pesos 9.23.

1393, sección N. F., calle Cuyo, esquina Velez Sarsfield; terreno; venta; total metros cuadrados, 25.98 por 17.32; precio, pesos 2930; término medio por metro cuadrado, pesos 6 54.

1394, sección 12, calle 2ª Solís, número 526; valor de la construcción, pesos 3100; valor del terreno, pesos 1900; casa; venta; total metros cuadrados, 8.50 por 25.51; precio, pesos 5000; término medio por metro cuadrado, pesos 27.86.

1396, sección 15, calle Talcahuano, número 1259; valor de la construcción, pesos 8000; valor del terreno, pesos 13000; total metros cuadrados, 7.57 por 60.62; precio, pesos 21000; término medio por metro cuadrado, pesos 42.94.

1397, sección N. F., calle Frías, número 518; valor de la construcción, pesos 1500; valor del terreno, pesos 2600; casa; venta; total metros cuadrados, 8.66 por 43.30; precio, pesos 4100; término medio por metro cuadrado, pesos 10.96.

Pablo Leone.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1896

Tipo oficial del oro, 301 %.

Recaudado en curso legal $ 266232.74—Su equivalente en oro, 87004.01—Recaudado en oro sellado, 47058.97—Total á oro, 134062.98

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3707399 05 – Su equivalente en oro, 1186312 39—Recaudado en oro sellado, 764738.29—Total á oro, 1951046 45.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4338590.09—Su equivalente en oro, 1237677.13—Recaudado en oro sellado, 497995.05—Total á oro, 1735672.18.

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1896

Total á oro, $ 215374.27.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 9811302.44 —Su equivalente en oro, 3046766 06 – Recaudado en oro sellado, 1660549.67 —Total á oro, 4707311.40.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 9029065 06—Su equivalente en oro, 2548839.48 – Recaudado en oro sellado, 1492565.55.— —Total á oro, 4041405.03.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 665906 37

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1896

Tipo oficial del oro, 303 %

Recaudado en curso legal..	$	127181.31
Su equivalente en oro.....	»	41974.03
Recaudado en oro sellado.	»	46954 34
Total á oro	$	88928.37

A. Pesce,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Para reparación del revestimiento de piedra del Talud de la Dársena Sur.

Todos los datos necesarios podrán verse en la inspección administrativa (Casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 9 de Marzo; día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* 9-m.

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M

—

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por la presente se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para el uniforme de invierno de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición:

23000 metros de paño.
1400 » » raso de lana.
11500 » » lienzo asargado.
3500 » » lona para entretela.
300 » « paño azul para vivo.
300 » » » negro para vivo.
50 » » » punzó para vivo.
1600 » » percalina plomo.
500 » » percalina negra.
5500 » » franela punzó.
81000 botones grandes para vigilantes.
58000 » chicos » »
6400 » grandes para bomberos.
6000 » chicos » »
8000 broches para el cuello.
4100 » » pantalones.
19 gorras para maquinitas de bomberos.
20000 botones para pantalones.
4200 hebillas » »
1800 botones grandes para ordenanzas.
850 » chicos » »
870 metros trencilla blanca para ginetas.
3200 morriones.
3000 pares guantes.
55 gorras para ordenanzas, con las letras O. de P. (bordadas).
185 gorras para caballerizos, guardianes, etc., con letra P. (metálica).
2200 polainas.
500 cascos para bomberos.
900 pares botas para vigilantes.
100 » » baqueta para caballerizos.
2500 » botines para vigilantes.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por partes, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el día 29 de Febrero, á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno. No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 % del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad.

Los artículos se entregarán en la mayoría de este departamento, iguales á las muestras que se hallan depositadas en la misma.

El pago se hará por Tesorería nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 31 de 1896.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes. v,29-f.

—

Comisión de las Obras de salubridad de la capital

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los sub-distritos I. J. Q. y R. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aun falten en esos sub-distritos se presentarán hasta el 15 de Abril de 1896 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 30 de Junio de 1896. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los sub-distritos I. J. Q. y R., son las siguientes: sub-distrito I.—Calle Suárez entre Defensa y avenida Montes de Oca, calle Brandzen entre 130 (hoy Hernandarias) y Defensa (hoy Patricios), calle Brandzen entre avenida Montes de Oca y 137 (hoy General Hornos), calle Progreso entre 130 (hoy Hernandarias) y avenida Montes de Oca, calle Industria entre 120 (hoy Irala) y avenida Montes de Oca, calle Alegría entre 130 (hoy Hernandarias) y 134 (hoy España), calle 130 (hoy Hernandarias) entre Brandzen y Alegría, calle Defensa (hoy Patricios) entre Lamadrid y calle 94, calle Bolivar entre Alegría y calle 94, calle 133 (hoy Azara) entre Progreso y calle 94, calle 134 (hoy España) entre Progreso y Alegría, calle 135 (hoy Isabel la Católica) entre Progreso é Industria, calle avenida Montes de Oca entre Suárez é Industria, calle 137 (hoy General Hornos) entre Brandzen y Progreso. —Sub-distrito J.: Calle Lamadrid entre 127 (hoy Zárate) y 129 (hoy Irala), calle Olavarría entre Garibaldi y Defensa (hoy Patricios), calle Suárez desde estación General Brown hasta Defensa (hoy Patricios), calle Brandzen entre Garibaldi y 130 (hoy Hernandarías), calle 130 (hoy Hernandarias) entre Olavarría y Brandzen, calle 129 (hoy Irala) entre Lamadrid é Industria, calle 127 (hoy Zárate) entre Lamadrid y Olavarría, calle Garibaldi entre Lamadrid y Olavarría.—Sub-distrito Q.: Calle Alegria entre 129 (hoy Irala) y 130 (hoy Hernandarias), calle 24 entre 129 (hoy Irala) y Bolivar, calle 93 E entre 130 (hoy Hernandarias) y Bolivar, calle 93 D entre 129 (hoy Irala) y Bolivar, calle 93 C desde Bolivar hasta la boca de registro situada á 129 metros de la calle Defensa (hoy Patricios), calle Almirante Brown (hoy Martin Garcia) entre Paseo Colón y Bolivar, calle 92 (hoy Uspallata) entre Bolivar y Piedras, calle Ituzaingó entre Defensa (hoy Patricios) y Perú, calle Ituzaingó entre Piedras y Tacuarí, calle 129 (hoy Irala) entre 93 D y Almirante Brown (hoy Martín García), calle 130 (hoy Hernandarías) entre Alegría y 93 D, calle Defensa (hoy Patricios) entre calle 94 y Brasil, calle Bolivar entre calle 94 y Caseros, calle Piedras entre Almirante Brown (hoy Martín Garcia é Ituzaingó.

Sub-distrito R.: Calle 133 (hoy Azara) entre calle 94 y Almirante Brown (hoy Martín Garcia) calle Tacuarí entre Almirante Brown (hoy Martín García) é Ituzaingó, calle 134 (hoy España) entre Alegría é Ituzaingó, calle 135 (hoy Isabel la Católica) entre Industria y 92 (hoy Uspallata), calle avenida Montes de Oca entre Industria y Caseros, calle 137 (hoy General Hornos) entre Progreso é Industría, calle 137 (hoy General Hornos) entre Ituzaingó y Caseros, calle Herrera entre Patagones y Caseros, calle Industria entre avenida Montes de Oca y Herrera, calle Alegría entre 134 (hoy España) y avenida Montes de Oca, calle 94 entre Bolivar y 135 (hoy Isabel la Católica), calle 93 E entre Bolivar y 134 (hoy España), calle Almirante Brown (hoy Martín García) entre Piedras y avenida Montes de Oca, calle 92 (hoy Uspallata) entre Piedras y 137 (hoy General Hornos), calle Ituzaingó entre Tacuarí y 137 (hoy General Hornos), calle Patagones entre avenida Montes de Oca y Herrera, calle Caseros entre 137 (hoy General Hornos) y Herrera. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1896.—*Juan Molina Civit,* secretario.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación.

Registro de firmas de pensionistas militares

Por disposición de la Contaduría se hace saber á las pensionistas militares que, en cumplimiento del decreto respectivo, deben concurrir á la Sección militar de esta repartición, á objeto de registrar sus firmas, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. á contar del 1° de Febrero hasta el 30 de Abril del corriente año.—*Los secretarios.* v-30-a.

—

LICITACIÓN

Vestuarios para los marineros de las aduanas y policía aduanera.

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días, para la confección de los vestuarios destinados á los patrones, maquinistas, contramaestres, foguistas, cabos, marineros y ordenanzas de las aduanas fuera de la capital y policía aduanera, compuestos de las piezas y número siguientes:

(54) cincuenta y cuatro gorras de paño con visera.
(412) cuatrocientos doce capotes de paño azul de tropa.
(55) cincuenta y cinco blusas id. id. id.
(412) cuatrocientos doce pantalones id. id. id.
(314) trescienats catorce camisetas id. id. id.
(45) cuarenta y cinco camisetas idem, idem, idem, con gineta colorada.
(718) setecientos diez y ocho camisetas interiores de punto de algodón.
(357) trescientos cincuenta y siete pares zapatos de baqueta.
(81) ochenta y una gorra con cinta y funda con la leyenda «Policía Aduanera».
(263) doscientos sesenta y tres gorras con fundas y cintas con la leyenda «Resguardo de Aduana».
(7) siete gorras con cinta y funda sin leyenda.

Los modelos de los vestuarios que se licitan, se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en sello de ($ 5) cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta á la orden de esta Di-

rección general el (5 por 100) cinco por ciento de lo que importe la licitación.

En las propuestas se expresará el precio unitario de cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinar el importe total.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente á este aviso, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en las oficinas de esta Dirección, en presencia del directorio, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

La dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo considera conveniente.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.—*Eduardo de Ezcurra*, pro-secretario.
V. 23 M.

Ministerio de Guerra y Marina

Jefatura del Resguardo

Llámase á licitación pública por el término de quince dias, para las reparaciones del pontón «Sevilla», con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposición de los interesados.

El acto tendrá lugar el día 11 de Marzo del corriente año, en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1896.—*Alejandro G. Soto*, oficial mayor.
v-11-m.

Academia militar para la guardia nacional de la capital

Con arreglo á la ley número 3318, artículo 33, y superior decreto que la reglamenta, artículos 43 y siguientes, los señores jefes y oficiales de la guardia nacional de la capital se servirán presentarse en los días 21, 22, 24 y 25, munidos de sus despachos ó nombramientos, en la 2ª división del Estado mayor general, de 2 á 5 p., m. para ser inscriptos en el registro matrícula de la Academia militar para la guardia nacional. Los ausentes ó que tengan impedimentos, podrán presentarse por escrito en carta certificada dirigida al secretario que firma acompañando los documentos citados, los que serán guardados á disposición del interesado.

Iguales prevenciones se hacen á los ciudadanos enrolados que deseen inscribirse en la Academia.

Los que omitan la presentación en el plazo señalado, serán excluídos de los cursos.—Por orden, *N. A. de Vedia*, capitán secretario.
v.25-f.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, para la impresión y encuadernación de la Memoria anual del señor presidente del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, siendo rechazadas y considerándose como no presentadas, las que no estén en forma debida, es decir, en el sello correspondiente, y acompañen, además un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este consejo por la suma de doscientos pesos moneda nacional.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1896.—*El Secretario.*

Departamento general de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 3 de Marzo, á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de la capital, en el presente año, de los siguientes víveres separadamente: 1º, pan; 2º, carne y verdura. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, calle Bolívar, número 765.

Buenos Aires, Enero 31 de 1896.—*E secretario.* v. 3 m.

Departamento de Tierras, Colonias y Agricultura

Sección de Agricultura

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para que, dentro del término de quince días, presenten propuestas para proveer á la sección de agricultura de los siguientes instrumentos y útiles:

1 Alambique con hornillo para gas, capacidad 5 litros.
1 Báscula de análisis sensible al centímetro.
1 Baño maría de cobre con serie de rodajas.
1 Desecador gran modelo compuesto de campana de 0,30 con robinete, puesto sobre un plano de cristal dulce con doble estantería niquelada y cubetas para ácido sulfúrico.
1 Jaula de desecación (modelo del Laboratorio municipal de París).
1 Estufa de Gay Lussac con termómetro y regulador Bricher.
1 Bomba de Körting con indicador de vacío.
4 Mecheros Bunsen rectos.
4 idem idem pequeño modelo.
1 Hornillo á gas con 4 llamas.
2 Picos de gas múltiples.
1 Pico á gas para fuelle.
1 Soporte universal de hierro.
2 idem para tubos de ensayo con sus correspondientes tubos.
2 Soportes de madera articulados.
2 idem idem para 2 embudos.
4 idem de bronce para balones.
4 idem idem para 4 buretas.
2 idem de madera para tubos en U.
1 idem idem universal para contener pipetas, buretas, etc.
4 Trespiés de hierro.
2 Tubos de combustión de hierro de 0.55m. de largo y 0.016m. de diámetro interior.
4 Tubos de combustión de porcelana.
4 idem idem de tierra refractaria.
6 Tubos en U para desecación.
6 idem de Will.
12 idem de seguridad.
6 idem de idem sin bola.
6 idem con una bola á 2/3 de una de sus extremidades.
2 Tubos acodados en S y terminados por una tubulura para destilaciones continuas.
2 Tubos de cristal serpertín con embudo.
5 Kilos tubos cristal surtidos.
5 idem idem de cautchut vulcanizados, surtidos.
2 Frascos á tubuluras superior é inferior, llamados de Mariotte.
2 Frascos á tres tubuluras superiores de 1 litro.
4 Frascos á tubulura superior y al costado.
2 Frascos con tapa, capacidad 5 litros.
2 idem con tubulura superior é inferior de 5 litros.
50 frascos para reactivos.
50 idem con tapa de vidrio esmerilado, para sales.
6 Frascos de cristal, pequeños, con boca ancha para análisis.
6 Balones á fondo plano graduados, 1000 cc.
6 Balones á fondo plano graduados de 500 cc.
6 Balones idem idem con tapa graduados 500 cc.
6 Balones graduados de 2000 cc.
6 idem idem de 250 cc.
6 idem idem de 500 cc.
6 idem idem de 100 cc. y 110 cc
4 Juegos vasos de Bohemia.
6 Vasos para precipitar 50 cc.
6 idem idem idem de 125 cc.
6 idem idem idem de 500 cc.
6 idem idem idem de 1000 cc.
12 idem idem ensayos, surtidos.
6 idem de pie graduados y con pico.
3 idem para secar cloruro de calcium.
4 Vasos idem idem, para balanzas.
12 Desecadores pequeños de Fresenius.
1/2 Kilo agitadores surtidos.
6 Probetas graduadas para recoger gas.
6 idem idem de Mohr surtidas.
4 Pipetas idem de 10 cc.
4 idem idem de 25 cc.
4 idem de decantación.
4 Buretas con llave de 20 cc,. sub-divididas en 1/10 cc.
2 Buretas inglesas de 25 cc., sub-divididas en 1/10 cc.
2 Fioles graduadas de 700 cc.
12 Embudos pequeños de cristal á 60º.
6 idem de cristal medianos á 60º.
6 idem grandes
2 Cubetas á agua, de vidrio.
2 idem á mercurio.
4 Picetas para lavar á agua fría.
2 idem idem idem caliente.
6 Cuenta gotas de cristal.
12 Cristales de reloj.
24 Ampollas surtidas.
50 Tubos para pesar materias volátiles.
1 Kilo tapones cautchut surtidos.
1 id. idem idem agujereados surtidos.
200 Kilos de corcho fino surtidos.
200 id. idem agujereados surtidos.
4 Cápsulas platino 15 cc.
12 idem porcelana surtidas.
2 Nacelles platino.
1 Lámina platino para incinerar 40 ó 50 gramos forraje.
2 Crisoles platino con tapadera de 15 cc.
6 Crisoles porcelana con tapadera de 25 cc.
6 Crisoles tierra refractaria con tapadera de 100 cc.
12 Obturadores cristal para cápsulas, embudos, etc. de 0m.06
12 Obturadores cristal para cápsulas, embudos, etc. de 0m.15.
100 Filtros papel Berzelius de 0m.09.
200 idem pequeños Laurent plegados.

100 idem medianos, idem idem.
1 Resma papel filtro.
2 Cajas papel tornasol (rojo y azul).
12 Pinzas de muelle.
2 idem de madera, para cápsulas, balones, etc.
2 Pinzas de hierro á puntas dobladas para crisoles.
12 Coronas, para balones, etc., surtidas.
1 Metro tela metálica.
1 Juego tamiz de 0m 001.
Id. id. id. id. 0m.002.
Id. id. id. id. 0m.003.
1 Tijera para cortar tela metálica.
1/2 kilo Amianto.
1/2 kilo Parafina.
6 Cepillos para limpiar tubos, etc., surtidos.
6 Limas ordinarias y redondas.
1 Perforador de tapones de 12 piezas.
1 Horno Leclerc y Fourguignon con soporte.
1 Mufla á gas, (fourreaux).
1 Mortero de porcelana con pilón, de 0m.08.
1 Mortero de porcelana con pilón, de 0m.15.
2 Porfirizadores de vidrio de 2 tamaños.
1 Prensa de laboratorio de 1 litro de capacidad.
1 Hache-paille.
1 Molino para forrajes y granos á cilindros móviles.
2 Areómetros Beaumé (pesa-ácidos).
1 Termómetro para laboratorio, gran modelo.
4 Termómetros de inmersión surtidos.
3 Alcohómetros Gay-Lussac.
1 Barómetro Fortin para laboratorio (normal con escala de reducción, etc.)
1 Tabla pesos atómicos en papel tela, gran modelo.
2 Filtros-sifón de Bartmann.
2 Aparatos de Schrotter.
1 Id. calcímetro Scheibler.
1 idem de E. Wolff compuesto de 5 tamices superpuestos cuyas mallas están separadas de 1m.m.0, 5m.m.0, 0m.m.25 0m.m.01. y ménos de 0m.m.01, llevando un eje el cual da movimiento á cepillos internos.
6 Lámparas á alcohol.
2 Metros hilo platino.
2 Espátulas de platino.
6 Sopletes simples.
2 Badanas finas.
6 Esponjas.
1 Balanza de precisión á 1/10 de miligramo con sus correspondientes accesorios.

Reactivos en soluciones y sales

1000 gramos Acido clorhídrico puro.
1000 idem Hidrógeno sulfurado.
100 idem Sulfuro de amonium.
1000 idem Amoníaco fuerte.
100 idem Sulfato ferroso.
100 idem idem de hierro.
100 idem idem de calcium.
100 idem idem de cobre.
100 idem idem de magnesium.
1000 idem Sulfuro de carbono.
100 idem Cloruro de potasio.
100 idem idem de amonium.
100 idem idem de platino (solución)
100 idem idem de barium.
100 idem idem férrico (líquido).
1000 idem Acido nítrico.
100 idem idem pícrico.
100 idem idem tartárico.
1000 idem idem acético.
1000 idem idem sulfúrico á 66° B.
100 idem idem cítrico (cristalizado).
100 idem idem málico idem.
100 idem idem benzoico idem.
100 idem idem oxálico.
100 idem Nitrato de plata (solución).
100 idem idem de potasio (crist.)
100 idem idem de urano idem.
100 idem Carbonato de sodium,
100 idem Espato de Islandia.
100 idem Ferricianuro de potasio.
100 idem Ferricianuro idem.
100 idem Fosfato de cal (polvo).
100 idem Acetato de amonium (líq)
100 idem idem de sodio.
100 idem idem de urano (cristal.)
1000 idem Sub-acetato de plomo.
100 idem Cromato de potasa.
100 idem Bicloruro de mercurio.
100 idem Clorato de potasa (cristal.)
100 idem Oxalato de amonium.
100 idem Antimoniato de potasa.
100 idem Molibdato de amonium.
100 idem Permanganato de potasa.
100 idem Oxido de mercurio (polvo).
100 idem idem de plomo (Pb. $_3O_4$) Minium.
100 idem Potasa cáustica.
100 idem Sosa caústica.
1000 idem Mercurio.
1000 idem Alcohol etílico puro.
100 idem Tintura tornasol.
100 idem Fenolftaleina (solución).
500 idem Cal sodada.
500 idem Mezcla magnesiana.
25 idem Nitrato de cobalto.

Utiles de Micrografia

1 Microscopio 1500 diámetros.
1 Micrótomo Ravier.
1 idem Rivet gran modelo ó Reichert.
2 Objetivos á inmersión.
1 Cámara clara.
1 Condensador Abbé.
1 Caja útiles (navajas, escalpelo, agujas, tijera curva, etc.).
12 Vidrios de reloj.
200 Porta-objetos.
200 Cubre objetos.
1 Bilente.
5 Lentes cilíndricos de fuerte poder.
1 Juego frascos de reactivo con tapas, cuenta gotas con su soporte circular y campana.

Preparaciones microscópicas

1 Cecidomie de la vigne.
1 Cecidomie (corte de hojas).
1 Gribouri (oeuf.)
1 idem (larve.)
1 Erineum vitis (insect.)
1 idem (coupe de feuille).
1 Mildion (mycelium).
1 idem (fructification).
1 idem (coupe de feuille mildiousée).
1 Oidium Tuckeri.
1 idem (Alteration des cellules epidermiques de la feuille).
1 Black-Rot (mycelium).
1 idem (fructifications sur les organes).
1 Black-Rot (coupe des fructifications)
1 Pourridié (filamento blanco).
1 idem (brun).
1 idem (rhisomorphes).
1 idem (fructifications).
1 idem (coupe de racine).
1 Scheloide de Fibrillaria.
1 Roesberia Htypogea.
1 Cladesporium Tuckelli.
1 Fumago-ragans (Fumagine).
1 Pegiza Tuckdiana.
1 Brotitis linnearia.
1 Anthracnose poctué.
1 idem maculata.
1 idem deformata.
1 idem (coupe des feuilles).
1 Wit-Rot (mycelium).
1 idem (fructifications).
1 idem (coupe des fructifications et s).
1 Micoderna vini.
1 idem aceti.
1 Ferment de l'amertume du vin.
1 idem de la graisse.

Reactivos micrográficos

100 Gramos ácido crómico.
100 idem Cloruro de oro.
100 idem Carmin.
100 idem Anilinas.
100 idem Violeta de metilo.
100 idem Verde de idem.
300 idem Glicerina.
100 idem Bálsamo de Canadá.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos ó por partes, siempre por cantidades expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Marzo de 1 á 2 p. m., y se abrirán á las 3, en presencia de los interesados y del Escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas cuyos interesados no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 % del importe de las suyas respectivas, las que vendrán acompañadas de la firma de una persona de reconocida responsabilidad como fiador.

Los artículos se entregarán en la sección de agricultura de este Departamento, iguales á las muestras exhibidas; y se pagarán por la Dirección de tierras y colonias, previa la tramitación del caso.

La dirección se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no considere admisibles, aunque estén hechas á precios más bajos.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Dirección de tierras, sección de agricultura, á imponerse detalladamente de las condiciones especiales de todos y cada uno de los artículos que se trata de proveer.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1896.—*El Secretario.* v.16-m.

—

Dirección general de Estadística.

LICITACIÓN

Para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente á 1895

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maipú 988, hasta las doce del día 11 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese msmo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato del Anuario de estadística correspondiente á 1894 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en el Anuario de estadística correspondiente á 1894.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con car ón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en cada uno de los tipos usados en el Anuario de estadística del referido año.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de estadística, siendo obligatorio para la

imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de estadística todos los dias un pliego nuevo de 8 páginas para la corrección consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el director de estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de estadística á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución á la orden del Director de estadística el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1896.

Ricardo Kleine (hijo), secretario.
11-m.